



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aportes a Instituciones de la comuna.

DECRETO EXENTO N°     /6179

VALLENAR, 25 NOV. 2014

VISTOS:

1.-El acuerdo N° 247 - 248 - 249 - 250 de Sesión Ordinaria N° 35 del 12/11/2014 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna: Club Adulto Mayor Amistad - Club Deportivo y Cultural José Santos Ossa - Red Comunal de Mujeres Rurales e Indígenas, Las Añañucas. - Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".

3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

| INSTUCION                                                | OBJETIVO                                                           | ACUERDO | MONTO    |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------|----------|
| Club Adulto Mayor Amistad                                | Gasto paseo a Chañar de Aceituno                                   | 247     | 40.000.- |
| Club Deportivo y Cultural José Santos Ossa               | Gasto de traslado de Voleibol a la ciudad de Salamanca.            | 248     | 50.000.- |
| Red Comunal de Mujeres Rurales e Indígenas, Las Añañucas | Gasto de traslado de socias a II Congreso Nacional.                | 249     | 50.000.- |
| Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbana                | Solventar Gastos de Convivencia a realizarse el 27 noviembre 2014. | 250     | 25.000.- |

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas(2)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes